

**ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL POR MEJORA DE EMPLEO DE UNA PLAZA DE INSPECTOR JEFE DE POLICÍA LOCAL**

En Guardamar del Segura, siendo las 09:00 horas del día 19 de junio de 2025, se constituye en la Secretaría del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión temporal, por mejora de empleo, de puesto vacante de Inspector Jefe de Policía Local (Grupo A2), por el sistema de concurso, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-2768, de fecha 16 de mayo de 2025 con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Soledad Megías Roca  
SECRETARIA: Dña. Angeles Ruiz Cañizares  
VOCALES: Dña. Josefa Rosario Blasco Palomar  
Dña. Helena Andreu Penalva

Al presente proceso selectivo se han presentado los siguientes aspirantes:

1. D. Sebastián Brau Antón
2. D. Jesús Ramón Álvarez Amorós

Seguidamente se procede a la valoración de los méritos de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las Bases de la convocatoria, que define de que consta el concurso:

**1. Experiencia en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura Máximo 4,00 puntos**

- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación B en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0'040 puntos por mes.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes al grupo de clasificación C1 en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0'025 puntos por mes.
- Por experiencia profesional en puestos pertenecientes a cualquier otro grupo de clasificación en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura valorada a 0,015 puntos por mes.

La puntuación por este apartado lo será por meses completos, despreciándose las fracciones y se acreditará mediante el correspondiente certificado de servicios prestados.

**2. Titulaciones Académica adicionales. Máximo 3,50 puntos.**

✓ **Titulaciones Académicas. Máximo 1 punto**

Una segunda titulación, distinta de la requerida para el puesto y de igual nivel (Diplomatura/Licenciatura/Grado) en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto.....1 punto por cada titulación a partir de la segunda.

✓ **Títulos Máster o Doctorado. Máximo 2,50 puntos**

Titulación de Máster o Doctorado en materias relacionadas con las funciones del puesto.....2,50 puntos por cada título de Máster o por Doctorado

**3. Formación. Máximo 4,00 puntos.**

✓ **Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Máximo: 3,60**

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**puntos.**

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada o transversales como prevención de riesgos laborales, Transparencia, Igualdad, Protección de Datos e Informática. Con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados u homologados por centros oficiales, cualquier Administraciones Públicas y Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas.

Por cada hora .....0,003 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado, los cursos de valenciano, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, estos se valorarán de una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

Dichos méritos se acreditarán documentalmente mediante fotocopia cotejada con el título de asistencia o certificado expedido por el centro o institución que haya organizado el curso, con indicación de la duración del mismo y de las materias tratadas.

✓ **Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.**

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 ..... 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.
- Grado Elemental B1..... 0,185 puntos.
- Nivel oral A2..... 0,110 puntos.

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

Lo establecido en los apartados anteriores no obsta a la exigencia, como requisito consignado en las relaciones de puestos de trabajo, de iguales o superiores conocimientos de valenciano para el desempeño de determinados puestos.

A la vista de la documentación aportada se otorgan las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTE: SEBASTIÁN BRAU ANTÓN
<b>EXPERIENCIA (máximo 4 puntos)</b>
SUMA: 4 PTOS

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**Tribunal de Selección SMR/ARC  
Expte. Gestiona nº 3475/2025**

<b>TITULACIONES ACADEMICAS ADICIONALES (máximo 3,50 puntos)</b>		
2ª Titulación (máx. 1) :- - -	Master/Doctorado (max. 2,50): ----	SUMA: 0 PTOS
<b>FORMACIÓN (máximo 4 puntos)</b>		
Cursos Formación (máx. 3,60 ): 3,60	Valenciano (máx. 0,40): 0,185	SUMA: 3,785 PTOS
<b>SUMA TOTAL CONCURSO:</b>		<b>7,785</b>

ASPIRANTE: JESÚS RAMÓN ÁLVAREZ AMORÓS		
<b>EXPERIENCIA (máximo 4 puntos)</b>		
SUMA: 4 PTOS		
<b>TITULACIONES ACADEMICAS ADICIONALES (máximo 3,50 puntos)</b>		
2ª Titulación (máx. 1) :- - -	Master/Doctorado (max. 2,50): ----	SUMA: 0 PTOS
<b>FORMACIÓN (máximo 4 puntos)</b>		
Cursos Formación (máx. 3,60 ): 3,282	Valenciano (máx. 0,40): ----	SUMA: 3,282 PTOS
<b>SUMA TOTAL CONCURSO:</b>		<b>7,282</b>

El Tribunal acuerda publicar el resultado final del concurso, otorgando un plazo de 3 días naturales, desde la publicación del resultado, para que el interesado pueda presentar las alegaciones que en su caso entienda oportunas, una vez finalizado éste, y en el supuesto de que se presentasen alegaciones, este Tribunal eleva propuesta al Concejal Delegado de Recursos Humanos, para la Constitución de Bolsa de Trabajo para la provisión temporal, por mejora de empleo, en puesto vacante de Inspector Jefe de Policía Local (Grupo A2), que estará integrada por los aspirantes presentados en el siguiente orden:

1. Sebastián Brau Antón
2. Jesús Ramón Álvarez Amorós

Siendo las 10:15 horas se da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

